COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 158/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID Nº 403.554, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1399 de fecha 11 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID Nº 403.554,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 138 de fecha 11 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID Nº 403.554**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
PINTUPAR S.R.L.	09, 11, 17 y 20	5.058.000.
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ	01, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19	20.741.100.
GSM SERVICIOS	02 y 03	17.240.397.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**43.039.497.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 43.039.497 (Guaraníes cuarenta y tres millones treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA CAPIATA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	355	10	1	99	CF Nº2	2.301.600
1	1	0	16	355	10	1	99	COMARTE	554.500
1	1	0	17	355	10	1	99	COMCOME	4.634.000
1	1	0	19	355	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	944.300
1	1	0	20	355	10	1	1	4a DI	354.900
1	1	0	20	355	10	1	2	3a DC	132.800
1	1	0	20	355	10	1	4	2a DI	313.400
1	1	0	21	355	10	1	99	COMINGE	2.322.200
1	1	0	21	355	30	1	99	COMINGE FF30	705.900
1	1	0	24	355	10	1	11	EPOE	910.400
1	1	0	25	355	10	1	11	ACADEMIL	304.300
1	1	0	25	355	30	1	11	ACADEMIL FF30	787.600
1	1	0	29	355	10	1	15	ESC DE INF	5.857.400
1	1	0	30	355	10	1	11	CIMEFOR	617.800
TOTAL ADJUDICADO									**20.741.100**

GSM SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	355	30	1	99	CMDO EJERCITO	13.404.046
1	1	0	15	355	10	1	99	CMDO EJERCITO	3.836.351
TOTAL ADJUDICADO									**17.240.397**

PINTUPAR									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	355	30	1	2	3a DC	3.283.000
1	1	0	20	355	30	1	12	2a DC	119.000
1	1	0	28	355	10	1	11	EDEFISFA	1.296.000
1	1	0	35	355	10	1	15	TEE	360.000
TOTAL ADJUDICADO									5.058.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	43.039.497

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército